

EMPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

A los señores ALEJANDRA SALDARRIAGA MARTINEZ y ORLANDO MONTOYA, representantes legales del joven SANTIAGO MONTOYA SALDARRIAGA, y demás familia extensa, para que en el término de cinco (05), días hábiles se presente en el Juzgado Octavo De Familia De Oralidad de Medellín, ubicado en la Cía 52 # 42-73 of. 308, Palacio de Justicia de Medellín, con el fin de NOTIFICARLE el Auto que avocó conocimiento, dentro del **proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el No.2019-00085**, adelantado en favor de éste. De no asistir se entenderá surtida la notificación. Lo anterior como lo dispone el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018, que modifica el artículo 102, de la Ley 1098 de 2006.

Se expide hoy primero (1°) de abril de 2019.


GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
SECRETARIA

Fijado el: 1 de abril de 2019

Desfijar el: 8 de abril de 2019

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil